

Reseña bibliográfica

CONDÉS LARA, Enrique, *Represión y rebelión en México (1959-1985)*. México, BUAP / Miguel Ángel Porrúa, 2007-2009. 3 vols.

Vivimos tiempos tempestuosos y contradictorios. Así es la historia humana

Por un lado, ante el clima de temor, la ola de crímenes entre bandas criminales, desaparición de personas, violación de derechos humanos y muertes de civiles inocentes a manos de criminales o por errores de las Fuerzas Armadas y policiacas, muchas organizaciones ciudadanas, líderes sociales e intelectuales reclaman al Gobierno Federal la modificación de su estrategia en la guerra contra el narcotráfico y el crimen organizado que ha distinguido a la administración del presidente Calderón.

Por el otro, al menos a nivel legal, México se ha posicionado a la altura de las naciones más avanzadas en lo que compete a los derechos humanos por dos decretos del Congreso de la Unión de gran trascendencia para esta primera mitad del siglo XXI.

Mediante el primero de ellos, publicado el 6 de junio de 2011, se amplía la facultad de los tribunales de la Federación para resolver toda controversia que se suscite por normas generales, actos u omisiones de la autoridad que violen los derechos humanos reconocidos y las garantías otorgadas para su protección por la Constitución, así como por los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte; el Poder Judicial podrá emitir la declaratoria general de inconstitucionalidad de una norma, ya no sólo sobre la queja específica del acto reclamado; más autoridades podrán ser demandadas en el juicio y, simultáneamente, podrán serlo por un mayor

número de actos; las barreras de entrada al juicio se disminuirán e individuos y colectivos participarán más ampliamente, y los procesos se compactarán para hacerse más eficientes.¹

Mediante el segundo decreto, publicado el 10 de junio del mismo año, sólo por mencionar algunos de los avances: se establece que en nuestro país todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos por la Constitución y los tratados internacionales signados por México, así como de las garantías para su protección. Es decir, se introduce plenamente el concepto de derechos humanos en la Constitución; se garantiza la más alta jerarquía y eficacia normativa dentro del orden jurídico mexicano a los derechos humanos contenidos en los instrumentos internacionales suscritos por nuestro país, dentro de ellos el de reparación del daño; se amplía el catálogo de derechos humanos; se incorpora el principio de interpretación de los mismos, de conformidad con la Carta Fundamental y los tratados internacionales, bajo la base *pro personae*, y se fortalece la protección de los derechos humanos a la luz del derecho internacional de derechos humanos y el derecho humanitario, como lo son el refugio y asilo, dentro de otras consideraciones.²

¹ "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 94, 103, 104 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos", *Diario Oficial* de la Federación, lunes 6 de junio de 2011.

² "Decreto por el que se modifica la denominación del Capítulo I del Título Primero y se reforman

Sin embargo, al lado de estas importantes resoluciones existe también al reclamo y el temor ciudadano por avanzar o no en otro importante dictamen que ha venido rezagándose en el Poder Legislativo. Me refiero a las reformas a la Ley de Seguridad Nacional,³ que dentro de otras cosas pretende darle certidumbre y legalidad a la acción de las Fuerzas Armadas en la lucha en contra del crimen organizado y del narcotráfico, y en otras actividades que ha realizado sin marco normativo regulatorio, como es el caso de la prevención y auxilio de desastres naturales; apuntalar legalmente sus acciones, pero sustentarlas en el respeto a los derechos humanos, para evitar hechos lamentables como los ocurridos en las décadas de los años setentas y principios de los ochentas. Una de las cosas que sin duda deberá tener tal reforma es la posibilidad de juzgar a militares en tribunales civiles cuando se dañen o violenten derechos humanos de éstos.⁴

Mientras hay quienes piensan que es necesaria ya la terminación de este proceso de reforma a la ley en comento, otros consideran que avanzar en ello llevaría aún más a incrementar el clima de inseguridad y miedo que priva en varias regiones del país, porque propiciaría mayores abusos por parte de las Fuerzas Armadas, reduciría las libertades individuales y se convertiría en un punto de repliegue a los avances que en materia de derechos humanos hemos tenido en las últimas dos décadas.

En este contexto de temor e inseguridad de la ciudadanía, recordar el pasado no tan lejano, lo que estudiosos de la disciplina llaman historia contemporánea, sin duda alguna permitirá acrecentar nuestras precauciones y preocupaciones de

lo que aconteció en otras décadas en nuestro país, y de lo que ya no puede volver a pasar.

Esto es precisamente lo que nos permite la lectura de la obra de Enrique Condes, *Represión y rebelión en México (1959-1985)*, planeada en cinco volúmenes, tres de los cuales ya han sido publicados entre 2007 y 2009. La obra nos adentra por un recorrido de la historia mexicana de la segunda mitad del siglo XX a partir de dos aspectos interrelacionados:

Por una lado la emergencia de movimientos y organizaciones sociales disidentes que buscaban abrirse espacios para la democratización en los ámbitos laborales, agrarios, estudiantiles y electorales, en un país en que las fuerzas triunfantes de la Revolución mexicana se convirtieron en un partido político hegemónico que se consolidó como la verdadera fuerza electoral de México, creando un sistema corporativo para agrupar en su entorno a las organizaciones obreras, campesinas y de clase media, y en el que la figura presidencial se convirtió en el vértice del sistema político, deformando el principio de la división y equilibrio de poderes como una fórmula básica del sistema democrático, y poniendo el sistema judicial y el Poder Legislativo, así como el orden electoral, al servicio del presidente y su partido.

En segundo lugar, poco a poco, el desgaste del tal tipo de sistema, que le concedía facultades metaconstitucionales al presidente, imponía candidatos electorales, dirigentes obreros y campesinos, apuntalaba la corrupción y el enriquecimiento de funcionarios públicos y líderes y rellenaba urnas, llevaría a crear mecanismos de vigilancia policiaca, espionaje, represión, tortura y desapariciones forzadas de personas que aspiraban modificar esas condiciones, llevando a violaciones permanentes de los derechos humanos hacia los sectores disidentes.

Las fuentes

Aunque a veces es repetitivo por no seguir en su narración una secuencia lineal histórica, la cantidad de datos inéditos que presenta nuestro autor permite esclarecer aquella parte de la historia mexicana que el propio gobierno tendió a cubrir con un

diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”, *Diario Oficial* de la Federación, viernes 10 de junio de 2011.

³ “Ley de Seguridad Nacional”, *Diario Oficial* de la Federación, 31 de enero de 2005 (reformada por primera ocasión el 26 de diciembre de 2005).

⁴ Cámara de Diputados, “Proyecto de Dictamen que Reforma y Adiciona Diversas Disposiciones de la Ley de Seguridad Nacional aprobado en lo general por la Comisión de Gobernación el 2 de agosto de 2011”, en http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/010_comisiones-lxi/001_ordinarias/020_gobernacion/011_ley_de_seguridad_nacional/02_documentos

halo de misterio, de falta de transparencia y de rendición de cuentas.

El aporte de la obra que comentamos descansa sobre todo en sus fuentes. Además de sustentarse en entrevistas a líderes sociales y ex guerrilleros de distinta filiación, documentos de las organizaciones clandestinas que buscaban una transformación del país por la vía armada, materiales desclasificados de los archivos de inteligencia estadounidenses (FBI, CIA, Departamento de Estado, Embajada de Estados Unidos en México), memorias de ex miembros del FBI y la CIA y dirigentes políticos nacionales, recurre a un aparato documental formidable y poco estudiado hasta el momento.

Buena parte de lo novedoso y sustancioso de esta investigación radica en las inesperadas fuentes que durante décadas se creía inexistentes y que recientemente fueron abiertas al público. Se trata de conjuntos documentales de los organismos del Estado mexicano encargados del espionaje político, la seguridad interna y el control y la persecución de opositores al régimen priísta, que pertenecieron a la extinta Dirección Federal de Seguridad (DFS), Dirección General de Investigaciones Políticas y Sociales, ambas áreas de la Secretaría de Gobernación, y de archivos de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Mediante la recurrencia a datos de estas fuentes, el autor nos prueba en infinidad de casos, citando un cable, un memorándum o reproduciendo una grabación, cómo actuaron estas fuerzas de seguridad para proteger no la seguridad del Estado, sino la del presidente en turno. Es necesario señalar que los tres volúmenes ya publicados de la obra que reseñamos vienen acompañados por dos CD en los que se reproducen digitalmente muchos de los documentos extraídos de los archivos policíacos mencionados, por lo que revisten importancia como fuentes directas.

Con estos datos, tenemos la cruda realidad de lo que otros analistas evaluaban pero sin tener acceso a esta información que ha sido abiertas merced al acuerdo presidencial del 27 de noviembre de 2001, mediante el cual se creó la Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado, y al mismo tiempo dispuso la apertura de los archivos institucionales.

Y en esta coyuntura, el papel de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) fue fundamental, ya que esa Fiscalía y ese acuerdo surgieron como respuesta del Poder Ejecutivo a cargo de Vicente Fox en ese momento a la Recomendación 26/2001 de la misma, sobre las quejas en materia de desapariciones forzadas ocurridas en la década de los años setentas y principios de los años ochentas en México.

La serie

El primer volumen de *Represión y rebelión en México (1959-1985)* tiene dos temas centrales: la guerra fría y el discurso de la represión, y pretende ver cómo en el contexto de la creación de los bloques socialista y capitalista y la bipolaridad que se dio en la llamada Guerra fría luego de la derrota del nazismo a nivel mundial, en México hubo condiciones que llevaron a mecanismos de comunicación, consulta, intercambio de información e incluso apoyo para apresar activistas políticos contrarios a los regímenes de la región y luego, ante la Revolución cubana y el temor de su contagio, el sistema político reprimió la disidencia.

El segundo volumen analiza los años de la dominación del Partido Revolucionario Institucional en el llamado periodo del desarrollo estabilizador, de los años cincuentas a los años setentas, para adentrarse en las causas que yacían atrás del surgimiento del movimiento estudiantil del 68, que culminó en la represión gubernamental y en la mayor deslegitimación del régimen, orillando a la aparición de movimientos guerrilleros.

El volumen tercero está encaminado a analizar el débil sustento que las fuerzas de seguridad del Estado mexicano utilizaron para explicar las organizaciones y rebeliones armadas de los años sesentas y setentas bajo la premisa de la intervención comunista extranjera. Para ello, vincula el peso de los primeros movimientos guerrilleros mexicanos y la debilidad de su relación con las repúblicas socialistas de Corea, China, la Unión Soviética y Cuba, para explicar que aunque hubo alguna vinculación inicial en algún caso, como entrenamientos en Corea y China, esta desapareció

ante la conveniencia de estos regímenes de apuntalarse en su situación internacional, o como en el caso cubano de deslindarse completamente merced a que México era el único país que lo apoyaba en el continente.

Los dos tomos restantes, en proceso de edición, están encaminados a relatar la “guerra sucia”, es decir, los levantamientos, y a describir la historia de las organizaciones armadas, que llegaron a ser cerca de 30, unas con poca duración y otras con larga vida, y de su represión por parte de las fuerzas del gobierno a costa de torturas, desapariciones y violaciones sinnúmero de derechos humanos en contra de guerrilleros, familiares o sospechosos de ser combatientes.

La Guerra fría y el discurso de la represión

El propósito de esta reseña es analizar el primer volumen de la obra: La Guerra Fría en México y el Discurso de la Represión, porque en este se contiene el germen de lo que será la esencia de toda la colección: la formación de aparatos de seguridad, espionaje y vigilancia que serán utilizados para reprimir durante el llamado período de la “guerra sucia”, con la cauda de desapariciones, violaciones a los derechos humanos, torturas, etcétera, que sin duda abonarían el caldo de cultivo para reclamar la democratización y la transición política en el país, y contribuirían a la creación posterior de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

El autor analiza en el primer volumen, cómo al término de la Segunda Guerra Mundial se configuraron dos grandes bloques de poder encabezados por Estados Unidos y la Unión Soviética, que buscaron extender su influencia político-militar más allá de sus fronteras por vías legales, extralegales, el espionaje y el contraespionaje hasta constituirse como dos sistemas mundiales de alianzas. El conjunto de estos elementos configura lo que se llamó la Guerra fría. Siendo Estados Unidos la potencia más cercana a América Latina era claro que en este contexto su influencia política y militar aumentaría en los países de la región. Y ante el peligro de la extensión del proyecto comunista,

habría un claro maridaje entre los gobiernos latinoamericanos y el poderoso vecino del norte.

Aunque los gobiernos mexicanos mantuvieron sus recelos frente a los estadounidenses en varios temas, en donde prácticamente no existieron éstos fue en la seguridad interna y la lucha en contra de la subversión. La búsqueda de alemanes y japoneses fue sustituida por la de comunistas e izquierdistas. De esa conveniencia mutua surgiría la comunicación entre las fuerzas policiacas de unos y otros para interactuar, recibir capacitación y adiestramiento de parte de la más experta, amén de proporcionar información para la seguridad hemisférica.

En el caso de nuestro país, al lado de ello se consolidaron y fortalecieron fuerzas policiacas y militares que servirían para reprimir luchas y movilizaciones sociales que se apartaban de las líneas marcadas por el partido en el poder. La temida Dirección Federal de Seguridad fue formada en 1947, casi al mismo tiempo que la CIA. Destacados jefes policiacos como Raúl Mendiola Cerecero, Jorge Obregón Lima y Rafael Rocha Cordero, que durante lustros estuvieron a cargo de la División de Investigaciones para la Prevención de la Delincuencia (DIPD) —los Servicios Especiales o del Servicio Secreto, de la policía de la ciudad de México creada en 1942—, fueron capacitados por el FBI, al igual que Miguel Nazar Haro, director de la DFS de 1978 a 1982.

Pero la colaboración entre los cuerpos de seguridad estadounidenses y mexicanos fue más allá de la asesoría y capacitación, para incluir intercambio de información asociada a actividades de personas o grupos disidentes, la captura y entrega de activistas y perseguidos políticos, dentro de otras, la detención extrajudicial del secretario general del Partido Comunista de Estados Unidos en Cuernavaca y su entrega en la frontera a agentes estadounidenses, denominada eufemísticamente extradición extraoficial en 1951.

Fue en ese contexto de la Guerra fría que el triunfo de la Revolución cubana en 1959 se convirtió en un elemento que catapultó las acciones de vigilancia y escucha de las fuerzas del orden mexicanas, ante el temor del contagio de la experiencia isleña en el país.

Ese mismo temor llevaría a la vigilancia y espionaje en contra del propio ex presidente Lázaro Cárdenas, fundador del Movimiento de Liberación Nacional que expresó solidaridad con Cuba y la lucha por la soberanía e independencia de América Latina, al grado que fue considerado enemigo en algunos informes de las fuerzas de seguridad.

Sin embargo, la gota que derramó el vaso y reflejó el lado represivo del régimen de la revolución en pleno auge del llamado milagro mexicano, es decir, en un periodo de crecimiento industrial y estabilidad económica, fueron la represión a los movimientos ferrocarrilero y magisterial en 1958-1959, con consecuencia de muertos, encarcelados y cientos de despedidos, además del encarcelamiento en 1960 del pintor David Alfaro Siqueiros y del periodista Filomeno Mata. También estuvo el caso de la represión a la disidencia electoral que encabezó el doctor Nava de San Luis Potosí en contra del candidato priísta a la gubernatura en 1961 o el asesinato del dirigente campesino Rubén Jaramillo y su familia un año después en Morelos y la represión al movimiento médico en 1965. Las universidades también resintieron el embate gubernamental, como fueron los casos de Michoacán, Nuevo León, Sonora, Sinaloa, Tabasco y otras en los años sesentas.

En muchos de estos acontecimientos, el uso de las policías y el Ejército, la prohibición a la libertad de expresión y de organización de manifestaciones, el ejercicio de la democracia sindical, la violación sistemática de los derechos humanos, dentro de ellos el más valioso, el de la vida, se justificaba apelando a los delitos de disolución social, artículos 145 y 145 bis, agregados al Código Penal Federal en el fragor de la Segunda Guerra Mundial en 1941, para prevenir atentados a la integridad del país por agentes nazis, pero perfeccionado 10 años después, en el gobierno alemán, para consolidar la cara represiva del sistema político mexicano.⁵

⁵ *Diario Oficial* de la Federación, 14 de noviembre de 1941 y 15 de enero de 1951. Aunque para congraciarse con los estudiantes y esconder su culpa en los acontecimientos de 1968, estos artículos fueron abrogados al principio del gobierno de Echeverría.

Para un broche de oro, en septiembre de 1961, en el contexto de la represión a la disidencia sindical, por decreto presidencial se crearía en Campo Militar Número 1, que se convertiría en la primera cárcel clandestina que albergaría disidentes políticos en los años venideros.

No se trató de una medida aislada. El gobierno mexicano había adoptado una conducta general frente a la protesta social que le resultaba exitosa y que utilizaría en adelante. Fue en este periodo cuando se moldearon los lineamientos y las formas de operación de los aparatos represivos del Estado mexicano que encontrarían su clímax en las masacres estudiantiles del 2 de octubre en 1968 y en la del jueves de corpus de 1971. Ellas darían pie, ante el agotamiento y desesperación de sectores de clases medias que querían cambiar el rostro del sistema político por vías pacíficas, al clandestinaje y a la proliferación de organizaciones guerrilleras en el campo y en las ciudades, cuyo enfrentamiento con las fuerzas del orden, y la manera en cómo éstas actuaron, darían origen a lo que se denominó la “guerra sucia” de los años setentas y principios de los ochentas.

De ahí el título de la obra: *Represión y rebelión* como conceptos simbióticos: la cerrazón oficial, la cancelación de los caminos democráticos, la intolerancia y el uso desmedido y desproporcionado de la fuerza por parte del gobierno en contra de las disidencias, llevaron a muchos jóvenes de la protesta legal y abierta, y al reclamo de justicia, al rechazo completo de las instituciones y a la insurgencia armada. Varias organizaciones guerrilleras surgieron precisamente como consecuencia de represiones militares a movilizaciones pacíficas, como fue el caso del Partido de los Pobres de Lucio Cabañas en Guerrero.

Los excesos y crímenes en que incurrieron algunas de las organizaciones guerrilleras, reprobables sin duda, palidecen frente a las torturas, ejecuciones extrajudiciales, violaciones y saqueos cometidos por policías y militares, arrojados en la impunidad que les confirieron políticas de terror y aniquilamiento diseñadas por los mandos superiores y solapadas desde la Presidencia de la República.

Baste como comentario de lo anterior un hecho presencial de quien esto escribe. En una manifestación pacífica en marzo

de 1977 en contra del gobernador Zárata Aquino, que estaba siendo reprimida por la policía, repentinamente surgieron algunos tiradores desde la retaguardia de la marcha, vinculados a una de las organizaciones más radicales de la Universidad de Oaxaca. Empezaron a disparar en contra de la policía sin miramiento de que tenían entre ésta y aquéllos a la masa inerme, propicia para recibir fuego por parte de las fuerzas del orden, como efectivamente aconteció.

En ese contexto, en junio de 1976 se había creado la Brigada Especial, comúnmente conocida como Brigada Blanca, cuya finalidad fue reunir en un solo cuerpo al personal más calificado de la DFS, la DIPD, la Policía Militar y las policías judiciales del Distrito Federal y del Estado de México, como el instrumento eficaz, centralizado y articulador de todo el combate antsubversivo. Y en el mes de agosto, ante el fallido secuestro de Margarita López Portillo, hermana predilecta del presidente de la República, pareciera ser que fue tomada la decisión de aniquilar a todos los levantados en armas. A partir de esa fecha, el número de los guerrilleros o presuntos guerrilleros detenidos disminuye drásticamente, en tanto que los desaparecidos aumentan significativamente, nos dice el autor.

Todos estos hechos acontecían en un gobierno que con la otra mano había propiciado la apertura democrática y la cooptación de liderazgos disidentes (Echeverría), la reforma política de 1977 y una amnistía para presos políticos en 1978 (López Portillo).

Sería tal la fuerza y descomposición de las organizaciones policiacas alcanzadas en la “guerra sucia”, que en 1985, ante la completa infiltración del narcotráfico, la DFS fue desaparecida por mandato del presidente Miguel de la Madrid. Dos años antes había pasado lo mismo con la DIPD. El caso de la corrupción y el vínculo con la delincuencia organizada de Alfonso Durazo, no merece comentario. Tampoco el señalamiento de Miguel Nazar Haro como jefe de una banda internacional dedicada al robo de automóviles de lujo por parte de fuerzas de inteligencia estadounidenses.

En septiembre de 1990, en un intento del régimen priísta por dar pasos hacia la democratización, la transparencia y la transición política, en el seno de la nueva Dirección General de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación fue creado el Programa Especial sobre Presuntos Desaparecidos, que inició las investigaciones sobre este oscuro periodo mexicano. Posteriormente, la tarea correspondió a la CNDH, la que en noviembre de 2001 emitió la Recomendación 26 dirigida al presidente Fox, en la que se documentan 532 expedientes sobre personas desaparecidas durante las décadas de los setentas y principios de los ochentas. La Fiscalía Especial para investigar esos delitos, así como la apertura de esos archivos a los investigadores, fueron algunos de los resultados de la misma.

Salida

A casi una década de distancia de la mencionada Recomendación 26 de la CNDH, en un contexto en el que estamos todos preocupados por la inseguridad y el crimen organizado, por los asesinatos y desaparecidos, la lectura del largo estudio de Enrique Condés, *Represión y rebelión en México (1959-1985)*, nos puede dar luces amarillas y precauciones que sin duda harán conciencia sobre lo que ya no puede ocurrir en nuestro país, por mucha delincuencia organizada y narcotráfico, por mucha violencia que exista cotidianamente. La derrota de estos males no puede plantearse abandonando el andamiaje legal y cultural de respeto a los derechos humanos que hemos construido a partir de los ejemplos y tristes experiencias del pasado, sino caminando con él y fortaleciéndolo. Hacerlo de otra manera sería deslegitimar de un plumazo la vigencia del Estado de Derecho y de las instituciones que tanto ha costado construir.

MOISÉS JAIME BAILÓN CORRES
Centro Nacional de Derechos
Humanos de la CNDH